

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Ricardo Dutto (Juez E/S), en los autos caratulados: RÍOS SILVIA ESTER c/STESSEMS, OSCAR LEANDRO s/Privación de la responsabilidad parental, CUIJ: 21-11326266-1, se ha ordenado: “Rosario, 3 de Mayo de 2019. Autos para sentencia. Notifíquese por cédula” Fdo: Dr. Ricardo Dutto (Juez (E/S); Dra. Patricia Beade (Secretaria))//OTRO// “Rosario, 4 de Junio de 2019. Venidos los autos en el día de la fecha se provee: notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, tres veces, venciendo dicho término 5 días después de la última publicación” Fdo.: Dr. Ricardo Dutto (Juez (E/S); Dra. Patricia Beade (Secretaria). El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil Nº 10. Secretaría, Rosario, 14 de Junio de 2019. Dra. Beade, Secretaria Subr.

S/C 394286 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia de la 5° Nominación de Rosario, Dr. Ricardo José Dutto, dentro de los autos caratulados: LÓPEZ MAIKOL y Otros s/Control de legalidad, CUIJ 21-11000872-1, se hace saber a la Sra. Georgina Jenifer López, que se ha dictado la sentencia n° 1354 el 22/05/2019 cuya parte resolutive a continuación se transcribe: “Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1°) Ratificar la medida excepcional de urgencia adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto del niño Maikol Roberto López, nacido el 8/12/14, DNI 53.340.804 mediante Orden N° 20/2015, regularizada por Disposiciones N° 47/15. 2°) Hágase saber que la medida excepcional tiene vigencia desde el 13 de marzo del 2015. 3°) Ratificar la resolución definitiva N° 18/16. 4°) Determinar que la propuesta de medida definitiva es de otorgamiento de tutela del niño Mikol Roberto López, al Sr. Jesús Cristóbal Galván, DNI 23.135.284 y a Liliana Mabel Coronel, DNI 26.723.623. 5°) Citar a Georgina Jenifer López a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida sugerida por el órgano de aplicación de la ley n° 12.967 y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). Notifíquese por cédula a diligenciarse mediante Oficial notificador quien de no hallar al requerido en el domicilio denunciado en autos deberá solicitar de quien lo atienda o vecinos si es que allí vive y únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la notificación. 6°) Notifíquese a la Defensora General. 7°) Comuníquese a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción y a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes a los fines de su competencia. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Ricardo José Dutto (Juez) — Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria). Se ha ordenado notificar por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Entradas del Tribunal, una vez, gratuitamente. Rosario, 14 de Junio de 2019. Dra. Marcyniuk, Secretaria.

S/C 394321 Jun. 26 Jun. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 15va nominación de

Rosario y en autos PANARISI ANGEL -SUCESORES C PROFYRIS CONSTANTINO S/ USUCAPION EXPTE 21015962817 se ha dispuesto citar y emplazar a Constantino Profyris o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en relación al inmueble sito en calle Entre Ríos 5003 de Rosario cuyo dominio consta inscripto en el Registro de la Propiedad al tomo 249 C, Folio 1703, N 63568 bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. FIRMADO DRA. MARIA BELEN BACLINI (SUPLENCIA).

\$ 45 394639 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Naveros, Hilda Susana (DNI 12.955.719) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: Naveros, Hilda Susana s/Sucesorio (CUIJ 21-02914483-1). Dra. Lara, Secretaria. Rosario, 6 de Junio de 2019.

\$ 45 393445 Jun. 26

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial de la 6º nominación de Rosario, y en autos: FORASTIERI ADELA DE LOS M s/ Declaratoria de Herederos 21-01243090-3 (762/2013) se hace saber, que se dictó el siguiente decreto: Rosario, 22 de Mayo de 2019: A los fines del artículo 622 CPCC, fíjese fecha de audiencia para el día Miércoles 26/06/2019 a las 09:00hs bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Al punto dos, como lo solicita. Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

\$ 33 392844 Jun. 12 Jun. 14

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: TABORRA ELISABET MIRIAN s/Sumaria Información, Expte. Nro. 105/2019, se ha dispuesto publicar conforme a la Ley 6898, y su Decreto Reglamentario, que Elisabet Mirian Taborra, escribana, argentina, de 36 años de edad, DNI No 29.260.708, hija de Osear Wigberto Tabarra y Olga Catalina Branchesi, con domicilio en calle España N° 1034 P.A. de la ciudad de Cañada de Gómez, Provincia de Santa Fe, solicitó su inscripción en la Matrícula Profesional del Colegio de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, 2º Circunscripción.- Firmado y sellado: Dr. Carlos E. Cadierno (Juez); Dr. Agustín M. Crosio (Secretario en Suplencia). Rosario, 14 de Junio de 2019. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 33 394306 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: MEDINA, PEDRO RICARDO s/Concurso

Preventivo, CUIJ 21-02907384-5, por Resolución N° 911 de fecha 14 de mayo de 2019. se ha ordenado lo siguiente: Declarar abierto el concurso preventivo de Pedro Ricardo Medina con domicilio real en calle Carbia N° 887 y con domicilio legal en calle Mitre N° 1080, P. 1°, Depto. "B", ambos de la ciudad de Rosario; Por Resolución N° 1127 de fecha 7 de junio de 2019 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 14/08/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico designado Diego Eduardo Brancatto con domicilio en calle Sarmiento N° 819, Piso 6, of. 14, de la ciudad de Rosario, todos los días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs.; 2) Fijar el día 26/09/19 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 11/11/19 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 30/04/2020 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23/04/2020 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el diario jurídico El Forense. Fdo.: Dra. Mana Silvia Beduino-Jueza.- Dra. María Amalia Lantermo-Secretaria. Por manifestación del día 06/06/2019 el síndico ha fijado su horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs y de 16:00 a 20:00 hs. Secretaría, 19 de Junio de 2019. Dra. Netri, Prosecretaria.

\$ 165 394368 Jun. 26 Jul. 2

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Norberto Quiroga, en autos: ROCCA, MAGDALENA HAYDEE y Otros c/ROTTIGNI, MIRIAM BEATRIZ y Otros s/División de condominio (21-02868853), ha dispuesto lo siguiente: Rosario, 08/11/18. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que, además de los herederos que ya han comparecido en autos, no se han presentado otros eventuales herederos de la codemandada Delfina Rocca no obstante estar debidamente notificados, decláraselos rebeldes y siga el juicio sin su intervención en los términos del art. 597 CPCC. Una vez efectuada la notificación del presente, se designará defensor de oficio y curador ad hoc. Firmado: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) - Dra. Lorena A. González (Secretaria). Publíquense por dos días. Rosario, 19 de Junio de 2019.

\$ 33 394336 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, en autos: TECNITEL S.R.L. s/Solicitud propia quiebra, CUIJ.21-02900523-8, por auto N° 1145 de fecha 18 de Junio de 2019 se ha resuelto: 1) Fijar hasta el día 16 de agosto de 2019 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 27 de septiembre de 2019 para que la Sindicatura presente el Informe Individual ante este tribunal y el día 8 de noviembre de 2019 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verificación, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del respectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico. Asimismo, se hace saber que la Sindica designada en los presente autos es la CPN Elina Paula Oritti con domicilio

en calle Córdoba 1452 Piso 1 Oficina E de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 18hs. Dra. Huljich, Secretaria.

S/C 394295 Jun. 26 Jun. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18va. Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Autorizante, en autos caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/ESPINOSA JULIO CESAR s/Demanda Ejecutiva; Expte. 21-01653929-2, se ha dispuesto lo siguiente: notificar por edicto la siguiente resolución: "Nro. 3372. Rosario, 05 de Noviembre de 2014. Y Vistos: Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias de autos; RESUELVO: Regular los honorarios del Dr. Sergio Cha, en 3,9 jus (equivalente a la suma de \$ 2.914) - (Art. 7 inc. 2 b) Ley 6767), que serán abonados por quien corresponda. Los honorarios regulados devengaran desde la mora un interés del 6% anual. Insértese y hágase saber (autos: "Grupo Unión S.A. c/Espinosa Julio Cesar s/Ejecutivo) Expte. N° 51/09. Fdo: Dra. Susana Gueiler (Juez), Dra. Myrian Huljich, secretaria. Y Otro: Rosario, 1 de marzo de 2019. Atento el tiempo transcurrido, estése a lo normado por los artículos 38 y 62 inciso 3 CPCC. Dr. Jonatan Pierini (Prosecretario). Rosario, 19/06/19. Dr. Pierini, Prosecretario.

\$ 33 394296 Jun. 26 Jun. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: BELLABARBA ESTEBAN DANIEL c/MALSONADO RICARDO -Sucesores- Y Otros s/Cobro de Pesos; Expte. 21-01468826-6, cítese y emplácese a los herederos de Maldonado Ricardo, a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 CPCC). 15 de Junio de 2019. Lucas Menossi, secretario.

\$ 33 394259 Jun. 26 Jun. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: BELLABARBA ESTEBAN DANIEL c/MALDONADO RICARDO -Sucesores- y Otros s/Cobro de Pesos; Expte. 21-01468826-6, cítese y emplácese a los herederos de Maldonado Ricardo, a los fines de comparecer a estar a derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 CPCC). 14 de Junio de 2019. Lucas Menossi, secretario.

\$ 33 394260 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría del Dr. Agustín Crosio, en los autos caratulados: COMPAÑÍA SANTAFESINA DE TRANSPORTE S.R.L. s/Concurso Preventivo; Expte. 21/2019, la resolución Nº 1119 de fecha 14/6/2019 ha dispuesto para estos autos: Resuelvo: 1) Fijar el día 05/07/2019 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos (Art. 14 inc.3 LCQ) 2) Tener presente que la sindicatura deberá presentar el informe individual en fecha 21/08/2019 y el informe general en fecha 02/10/2019 (Art. 14 inc. 9 LCQ). 3) Publíquense edictos por el plazo de 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dr. Marcelo C.M. Quaglia, Juez; Valeria Beltrame, Prosecretaria. Rosario, 19 de Junio de 2019.

\$ 165 394356 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo C. M. Quaglia, Secretaría del Dr. Agustín Crosio en los autos caratulados, en los autos caratulados FLORES PEDRO DARÍO s/Propia Quiebra; (CUIJ 21-01563083-0) se ha presentado mediante escrito cargo 8209/19 adecuación al informe final y proyecto de distribución por parte de la Sindicatura, poniéndose el mismo de manifiesto por el término de ley. Fdo.: Dra. Valeria Beltrame, prosecretaria.

S/C 394354 Jun. 26 Jul. 2

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario informa que en los autos: CANO HERNÁN MATÍAS Expediente: 21-02911690-0, Año: 2019 por resolución Nº 703 de fecha 18/06/19 se ha declarado la quiebra de Cano Hernán Matías, DNI 36.658.804, domicilio social Pje. El Trébol 1253 bis Rosario. La fallida queda intimada para constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Queda prohibido hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El nombre del síndico y las fechas para la presentación de solicitudes de verificación y para los informes individuales y general se harán saber por otro edicto. Publíquese por 5 días en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Verónica Accinelli, Secretaria. Rosario 19 de Junio de 2019.

S/C 394349 Jun. 26 Jul. 2

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel M. Zabale, Secretaría del autorizante, en autos: SDRIGOTTI IRIS GLORIA s/Concurso Preventivo, Hoy Quiebra; Expte. Nº 1642/98, se dictó la resolución Nº 547 de fecha 29/3/2019, por la que se dispuso la conclusión de la presente quiebra correspondiente a Iris Gloria Sdrigotti, DNI Nº 10.309.441. Secretaría, de Mayo de 2019. Fdo.: Dra. Gabriela B. Cossovich, Secretaria.

S/C 394294 Jun. 26 Jun. 27

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, y en autos CANTERO CINTIA MARIANA c/GRAU GUSTAVO R. Y CROCE ELBA E y Otros s/Escrituración; Expte. 874/2017, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario 15 de Mayo de 2019: Atento las constancias obrantes a fs. 52/3 y 69, estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo.: Gabriela Cossovich, Secretaria; Ezequiel Zabale, Juez. Secretaria, 12 de Junio de 2019. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 394258 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE SA c/COELHO, JONATAN ANDRÉS s/Juicio Ejecutivo; Expte. Nº 21-02877288-9, se hace saber que se ha dictado el siguiente Decreto: Rosario, 20 de Septiembre de 2018: No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Fdo. Dra. María Belén Baclini, Secretaria; Dr. Néstor Osvaldo García, Juez. Secretaria, 12 de Junio de 2019.

\$ 33 394257 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Rosario, y en autos: FOGOLIN LUIS ALBERTO c/LIMPRICH GENOVEVA BEATRIZ y Otros s/Ejecutivo; Expte. Nº 21-12620472-5, se le hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario 10 de Mayo de 2019: téngase presente lo manifestado. Agréguese las cédulas acompañadas. Téngase presente en lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos de Rodolfo Ernesto Limprich (DNI 6.020.740) a los fines de comparecer a estar a Derecho, por el término y bajo los apercibimientos de ley, y ofíciase al Registro de Procesos Universales a fin de que informe acerca de la apertura de su juicio sucesorio. Sin perjuicio de la notificación por cédula, publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL (Art. 597 CPCC). Fdo.: María José Casas, Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Rosario, 12 de Junio de 2019. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 394256 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, y en autos: TARJETA NARANJA SA c/GÓMEZ GRACIELA CLAUDIA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02890571-5, se hace saber a Gómez Graciela Claudia, que se ha dictado el siguiente Fallo: Nº 3662, Rosario 05 de Diciembre de 2018: Y Vistos y Considerando. Fallo: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la parte actora Tarjeta Naranja SA, se haga integro cobro de la suma reclamada, Pesos Catorce Mil Cuatrocientos con 16/100 (\$ 14.400.16) con mas sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago e IVA

correspondiente. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 CPCC). 3) Regular los honorarios del profesional oportunamente. Insértese y hágase saber. Autos: TARJETA NARANJA SA c/GÓMEZ GRACIELA CLAUDIA s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02890571-5. Fdo.: Dra. Agustina Filippini, Secretaria; Dr. Fabián Daniel Bellizia, Juez; María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 394254 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, y en autos: SCAPINI MIGUEL ANGEL s/Usucapión; Expte. 267/2006, se hace saber que se ha dictado el siguiente fallo: Nº 1098, 20 de Abril de 2016: Y Vistos y Considerando: Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda ordinaria interpuesta en autos y, en consecuencia declarando operada la prescripción adquisitiva por imperio de lo normado en el art. 4016 y ce. Del Código Civil respecto del inmueble descrito en los y Vistos, de la presente, en favor de Miguel Angel Scapini. 2) firme que quede la presente y previo los tramites de rigor, ofíciase al Registro General Rosario a fin que se proceda a inscribir el dominio a favor de la actora si ello fuera material y registralmente posible. 3) Imponer las costas del presente al vencido (Art. 251 CPC). Insértese y hágase saber. Autos Scapini Miguel Angel s/Usucapión; Expte. 267/2006. Fdo.: Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria; Dr. Eduardo Oroño Juez en Suplencia; María Belén Baclini, Secretaria en suplencia.

\$ 33 394250 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, y en autos: TARJETA NARANJA c/GODOY BARRIOS ALICIO s/Medida Previa Ejecutivo; Expte. 1114/2016, se hace saber a Godoy Barrios Alicia, que se ha dictado el siguiente Decreto: Rosario, 01 de Marzo de 2019: Informe a VS que los autos de referencia se encuentran paralizados en el recinto del Juzgado. En el día de la fecha se agrega el presente. Atento el tiempo transcurrido desde la ultima actuación, notifíquese conforme el Art. 62 inc. 3 CPCCSF. Fdo.: Dr. Sergio González, Secretario; María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 33 394249 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se hace saber que en autos PENDINO, RICARDO JULIO s/Cremación; Expte, CUIJ 21-02916079-9), por decreto de fecha 05 de Junio de 2019, se tiene por promovida la presente Sumaria Información, tendiente a lograr la autorización de la cremación de los restos de quien en vida fuera conocido como Ricardo Julio Pendino, DNI 5.963.630, fallecido en Rosario el 20 de Mayo de 2013. Mediante el decreto supra mencionado, se ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. Marianela Maulion, Secretaria.

\$ 33 394220 Jun. 26 Jun. 28

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ESCALANTE VÍCTOR H. s/Apremio; CUIJ Nº 21-22763837-8, ha dictado el siguiente decreto: Nº 1236. Arroyo Seco, 04/06/2018. Visto... Resuelvo: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos 3) Aceptar el domicilio ad littera constituido. 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 1.197,04, en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.197,04, estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo.: Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066, y modificatorias al Sr. Escalante Víctor Hugo y/o a sus sucesores y/o Titular de Dominio y/o poseedores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio 946-JCR y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 22 de Mayo de 2019.

S/C 394312 Jun. 26 Jun. 28

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/MARTINO NATALIA s/Apremio; Expte. Nº 1035/2017, ha dictado la siguiente resolución: Nº 2063. Arroyo Seco, 27/08/2018. Vista... Resuelvo: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso; 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido; 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia; 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 18.776,85 en concepto de capital, con más la suma de \$ 9.388,42 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066); 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere; 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley; 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo.: Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del Art. 7 de la ley 5066 y modificatorias a la Sra. Martino Natalia y/o Poseedor y/o Tenedor, y/o a sus sucesores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de impuesto de Patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio JTT-859, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 14 de Mayo de 2019.

S/C 394311 Jun. 26 Jun. 28

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BERNINI CARLOS C. s/Apremio Municipal; CUIJ 21-22764274-9, ha dictado la siguiente resolución: Nº 1902. Arroyo Seco, 13/08/2018. Vista... Resuelvo: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la Ley 5066 de esta provincia. 5) Atento a encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 186,75 en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.186,75 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago el deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo.: Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la Ley 5066 y modificatorias al Sr. Bernini Carlos Cesar y/o a quien resulte ser responsable fiscal de las constancias de deuda en concepto impuesto de patentes única sobre vehículo, perteneciente al dominio CQY-909 y/o poseedor y/o tenedor del vehículo, de acuerdo al Certificado Municipal de deuda impaga emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 4 de Junio de 2019.

S/C 394309 Jun. 26 Jun. 28

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/BRAVO LUCIANO D. s/Apremio; Expte. Nº 932/2017, ha dictado el siguiente decreto: Nº 167. Arroyo Seco, 26/02/2018. Vista... Resuelvo: 1) Admitirla y, en consecuencia, darle curso. 2) Autorizar la participación del letrado actuante, atento a la escritura de mandato general que en copia suscripta por el presentante se agrega a los autos. 3) Aceptar el domicilio ad litem constituido. 4) Imprimir a este proceso el trámite previsto en la ley 5066 de esta provincia. 5) Atento encontrar en forma el título que se agrega, ordenar el embargo peticionado por la suma de \$ 2.029 en concepto de capital, con más la suma de \$ 1.014,50 estimados provisoriamente por intereses y costas. Dicho embargo recién podrá efectivizarse una vez intimado de pago al deudor (interpretación armónica art. 7 y 11, L5066 y arts. 452 y 460, CPC). Habida cuenta de que el embargo se halla peticionado sobre un bien rodado lo que se efectiviza directamente en el Registro de la Propiedad Automotor respectivo, intímese previamente al pago al deudor, quien deberá ser notificado en su domicilio (art. 27, L5066). 6) Citar de remate al deudor para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. 7) Citar a la demandada por edictos, que deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término y bajo apercibimientos de ley. 8) Aplicar a este proceso la duplicidad de términos peticionada. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo.: Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr.

Bravo Luciano Darío y/o a sus sucesores y/o a quien resulte ser responsable fiscal dé la constancia de deuda en concepto de Infracción de Tránsito N° 64199 sobre vehículo, perteneciente al dominio DSU 904, de acuerdo a la Constancia de deuda emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 4 de Junio de 2019.

S/C 394308 Jun. 26 Jun. 28

Se hace saber que el Juzgado de Primera Instancia de la 15° Nominación de Arroyo Seco, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ARROYO SECO c/ARCE GASTÓN I. s/Apremio; Expte. N° 931/2017, ha dictado la siguiente resolución: N° 1136. Arroyo Seco, 29/05/2018. Vista... Resuelvo: 1) Llevar adelante la ejecución respecto de Arce Gastón Iván y/o sucesores y/o titular del vehículo dominio VMK-638, por la suma de pesos dos mil novecientos noventa y tres con cinco centavos (\$ 2.993,05), con más el interés del 2% mensual (Ordenanza Municipal N° 2315/14), y hasta tanto la actora se haga íntegro pago del capital reclamado. Con costas (CPC, 251). 2) Diferir el sorteo para designación del martillero encargado de proceder a la subasta así como la determinación de día, lugar y hora para su realización al tiempo en que se haga efectivo el embargo ordenado en autos. 3) Postergar la regulación de honorarios del profesional interviniente hasta tanto sea practicada la planilla del caso. Insértese, agréguese y hágase saber. A los demandados desconocidos notifíqueseles por cédula en las puertas del juzgado (ley 5066, Art.28). Fdo.: Dra. Mariana Alvarado, Juez. Fdo.: Dra. Mariana Cattani, Secretaria. En tal sentido se cita de remate en los términos del art. 7 de la ley 5066 y modificatorias al Sr. Arce Gastón Iván y/o sus sucesores y/o a quien resulte ser responsable fiscal de la constancia de deuda en concepto de Infracción de Tránsito N° 63804 sobre vehículo, perteneciente al dominio VMK-638, y/o titular del dominio de acuerdo a la Constancia de deuda emitida por la Municipalidad de Arroyo Seco. Secretaría, 4 de Junio de 2019.

S/C 394307 Jun. 26 Jun. 28

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 14 de Rosario, dentro de los autos: MURO, PEDRO MASADO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-01565314-8, conforme al fallecimiento de los coherederos José Luis Muro DNI 14.440.667 y Nélida M. Pochettino, DNI 3.447.443 emplácese por edictos a sus herederos para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley bajo apercibimiento de designar un curador que cumplirá la doble función de curador ad hoc de la herencia y defensor de los herederos rebeldes y con el cual se entenderá la demanda o el procedimiento. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. 19 de Junio de 2019, Valeria Beltrame, Prosecretaria.

\$ 33 394355 Jun. 26 Jun. 28

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de Rosario, se ha dispuesto citar a los herederos, acreedores y legatarios y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes Tolosa, Antonio, DNI N° 3.090.063 y de Osés, Teresa, LC N° 2.819,036, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en

el término de 30 días a partir de la publicación de edictos. A los efectos legales se publican edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. (Art. 2340 CCCN). Autos: TOLOSA ANTONIO y Otros s/Sucesorio; Expte. CUIJ 21-012904640-6). Rosario, 19 de Junio de 2019. Dra. Agustina Filippini, Secretaria.

\$ 45 394219 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, y en autos: RÍOS DEMETRIO ANTONIO s/Sucesorio; CUIJ 21-02905306-2 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ríos Demetrio Antonio (DNI 17.524.620), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Fdo.: Dra. María Belén Baclini, secretaria en suplencia.

\$ 45 394236 Jun. 26

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 4 de Rosario, dentro de los autos caratulados: VOLTURO, JOSEFA MERCEDES s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02913965-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Josefa Mercedes Volturo (DNI 93.648.024), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18 de Junio de 2019. Fdo.: Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria.

\$ 45 394279 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gil Carlos Alberto (D.N.I. 12.748.628), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GIL CARLOS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02910819-3). - Rosario, 14 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394244 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Dino Iachini (Cédula Identidad Extranjero 280.058), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados IACHINI, DINO s/Sucesorio; CUIBJ N° 21-02911154-0. - Rosario, 14 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394242 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña María Clara Cantoni, D.N.I. 1.044.452, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días hábiles. Autos caratulados: CANTONI, MARÍA CLARA s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-02916158-2. - Rosario, 14 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394239 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citara los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante José Vitantonio (D.N.I. 93.631.778), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VITANTONIO JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ Nro. 21-02914758-9). - Rosario, 14 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394238 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María del Carmen Domínguez (D.N.I. 4.890.774), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DOMÍNGUEZ MARÍA DEL CARMEN s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02909009-9). Rosario, 13 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 454 394245 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Garrido, José Antonio; (DNI N° 2.179.680), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: GARRIDO, JOSE ANTONIO s/Sucesorio; (Expte. N° 21-02915125-0). Dra. Vanina C. Grande (Secretaria). Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394246 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bogdanich Margarita Ninfa (D.N.I. 5.661.173), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BOGDANICH MARGARITA NINFA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02914652-4). - Rosario, 5 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394247 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ortíz Miguel Angel (D.N.I. N° 7.841.590), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ORTÍZ MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02916033-0. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394248 Jun. 26

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la ciudad de Rosario; a cargo del Dr. Fabián Eduardo Daniel Bellizia (Juez) y Dra. Agustina Filippini (Secretaria), se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ricardo Salvador Gómez D.N.I. N° 5.960.577, por día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos: GÓMEZ, RICARDO SALVADOR s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02914044-5. Rosario, 6 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394327 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Roberto Francisco Guipado, D.N.I. 6.067.598 y Sofía Concepción Estrella, DNI 5.976.749, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GUIPADO, ROBERTO FRANCISCO y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02915723-2. - Rosario, 19 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394340 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Grezzana Roberto Domingo (DNI N° 6.065.322), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GREZZANA ROBERTO DOMINGO

s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02911834-2. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394224 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bracamonte Alberto (DNI Nº 4.989.056), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: BRACAMONTE ALBERTO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02913800-9. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394223 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rodríguez Edgardo Iván (DNI Nº 6.862.570), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RODRÍGUEZ EDGARDO IVÁN s/Sucesorio; CUIJ 21-02915279-6. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394225 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Josefa Milagros Peña (D.N.I. Nº 11.210.936), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PEÑA, JOSEFA MILAGROS s/Sucesorio; CUIJ 21-02914378-9. - Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394234 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angelini Basilio Pedro (D.N.I. Nº 6.170.071), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ANGELINI BASILIO PEDRO s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02915271-0. Dra. Vanina C. Grande. - Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394233 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Di Magio Daniel José (D.N.I. Nº 12.524.779), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DI MAGIO DANIEL JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-02915934-0. - Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394232 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pastorino Norberto José (D.N.I. Nº 12.404.051), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados PASTORINO NORBERTO JOSE s/Sucesorio; CUIJ 21-02915321-0. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394231 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Rodríguez Julia Rosa (D.N.I. Nº 5.563.200), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: RODRÍGUEZ JULIA ROSA s/Sucesorio; CUIJ 21-02916360-1. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394230 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosas Juan Carlos (DNI Nº 6.024.338), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: ROSAS JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ 21-02914169-7. Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394228 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante Shmagin Tamara Ivanovna (D.N.I. Nº 92.028.675), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados SHMAGIN TAMARA IVANOVNA s/Sucesorio; CUIJ 21-02915870-0. - Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394227 Jun. 26

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mori Alberto Atilio (D.N.I. Nº 6.108.564), y de Ruzzo María Concepción, (D.N.I. 743.711), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MORI ALBERTO ATILIO y Otros s/Declaratoria de Herederos; CUIJ 21-02915116-1. - Rosario, 18 de Junio de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 394226 Jun. 6

FIRMAT

**JUZGADO CIUVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Analía Irrazábal, Secretaría de la Dra. Laura M. Barco, en autos caratulados: JULLIAND NELFA DELIA s/Declaratoria de Herederos" Expte. Nro. 150/19, se ha ordenado lo siguiente: Firmat, 21 de Febrero de 2019. - Estando acreditado el fallecimiento de la Sra. Julliand Nelfa Delia, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Tablero del Juzgado. - (Expte. Nº 150/2019). - Firmat, 29 de Abril de 2019. - Fdo.: Dra. Analía Irrazábal (Juez E/S) - Dra. Laura M. Barco, (Secretaria).

\$ 45 394275 Jun. 26 Jul. 11

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito Nº 16 de la Ciudad de Firmat, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal (Juez e/s). Secretaría a cargo de la Dra. Laura M. Barco, en los autos caratulados: FOI, NEDIA ESTHER s/Declaratoria de Herederos - Expte. Nº 130/19, se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de Nedia Esther Foi, titular del D.N.I. Nº 2.385.897, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. - Firmat, 10 de junio de 2019. Dra. Laura M.

Barco (Secretaria).

\$ 45 394280 Jun. 26 Jul. 11

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, a cargo del Dr. Gerardo Marzi, Secretaria de la Dra. Sandra González, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DOMINGO RAMÓN BURATOVICH (D.N.I. 6.104.113) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 394241 Jun. 26 Jul. 11

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CAMBORSANO, OCTAVIO ENRIQUE (L.E. N° 6.144.853) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Sandra S. González, Secretaria.

\$ 45 394343 Jun. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Casilda, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MATAR, CECILIA ROSA (D.N.I. N° 6,503.902) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Sandra S. González, Secretaría.

\$ 45 394342 Jun. 26

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Juez, y del Dr. Guillermo Coronel, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. BORGIOI, PETRONA ISABEL por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, de Junio de 2019. Dr. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 393585 Jun. 26 Jul. 11

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, a cargo del Dr. José María Fidelibus, Juez, y del Dr. Guillermo Coronel, Secretario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. NUSSHOLZ, FRIDA por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Cañada de Gómez, junio de 2019. Dr. Guillermo Coronel, Secretario.

\$ 45 393586 Jun. 26 Jul. 11

MELINCÚE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, Distrito N° 8 de Melincué, Tercera Circunscripción judicial, a cargo de la Dra. Analía M. Irrazábal, Secretaría de la Dra. Luciana Parenti, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña NOEMÍ BLANCA VENTURI, D.N.I. 1.112.232, fallecida el día 30 de Julio de 2018, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de la ley. Conste. (Expte. 1033/2018). - Melincué, 20 de marzo de 2019 - Luciana P. Parenti, Secretaria Subrogante.

\$ 45 394271 Jun. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, a cargo de la Dra. Analía Irrazábal, Secretaría a cargo de la Dr. Luciana Parenti, en los autos caratulados: JOSÉ QUIROGA s/Declaratoria de herederos (Expte. Nro. 135/2019), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de José Quiroga, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Melincué, 30 de Mayo de 2019. Dra. Luciana Parenti, Secretaria.

\$ 45 394252 Jun. 26 Jun. 28